

ALCALDE

# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unídad, la paz y el desarrollo"

### "Resolución de Alcaldía N° 050-2023-MDS/A"

Sarín, 01 de marzo del 2023

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando № 013-2023-MDS/A, de fecha 01 de marzo del 2023 del Despacho de caldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son derechos, obligaciones y remuneraciones del Alcalde, "el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad".

Que, el Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, "Delegar sus atribuciones políticas un regidor hábil ( ) ).

Que, el Numeral 3) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";

Que, mediante el Memorando Nº 013-2023-MDS/A, de fecha 01 de Marzo del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a la ciudad de Trujillo con la finalidad de participar en la reunión de trabajo sobre Defensa Civil, se encarga las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor Lauriano Tumbajulca Saavedra los días 02 y 03 de marzo del 2023;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, del Área de Recursos Humanos y Asesoría Legal, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## "Resolución de Alcaldía Nº 050-2023-MDS/A"

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía Regidor LAURIANO TUMBAJULCA SAAVEDRA, identificado con DNI Nº 19568181, los días 02 y 13 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario encargado en el artículo primero y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







## Municipalidad Distrital de Sarín

'SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### MEMORANDO Nº 013-2023-MDS/A

DE

: Sr. RICHAR YORAN POLO CABRERA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín

A

: ABOG. AMANDA ISOLINA CONTRERAS ESCOBEDO

(E) Sub Gerente de Secretaría General

**ASUNTO** 

: PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA ENCARGATURA DE

**DESPACHO** 

**FECHA** 

: Sarín, 01 de marzo del 2023.

Por medio del presente, se le solicita la proyección de Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de Alcaldía al Sr. Regidor Lauriano Tumbajulca Saavedra, por motivo de Comisión de Servicios realizada por mi despacho a la ciudad de Trujillo, a efecto de participar en la reunión de trabajo sobre Defensa Civil, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de marzo, del presente ano.

Atentamente





